



OFICIO N° 92243
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.129°/372

VALPARAÍSO, 17 de enero de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de las Diputadas señoras CARMEN HERTZ CÁDIZ y NATHALIE CASTILLO ROJAS, quienes, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los problemas de delimitación territorial en el Sector del Rincón del Aceite, en que la Comisión Mixta de Límites había incurrido en un error en el trazado del límite con Argentina, y en el tramo contiguo a la costa en el límite con el Perú, área conocida como el "Triángulo Terrestre", en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: CA3957A31E575D8E

16 de enero 2025

Ref.: Requiere información sobre casos de delimitación territorial que indica.

**DE: CARMEN HERTZ CADIZ
NATHALIE CASTILLO ROJAS
H. DIPUTADAS DE LA REPÚBLICA**

**A: ALBERTO VAN KLAVEREN STORK
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

CC: DIRECCIÓN DE FRONTERAS Y LÍMITES DE CHILE

En uso de la facultad que confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, junto con saludarle, remito a Ud. el presente oficio a través del cual exponemos y solicitamos:

Es de conocimiento público que aún existen algunas disidencias en materia de delimitación territorial entre Chile y los países vecinos, temas que será indispensable resolver en el momento que se juzgue oportuno.

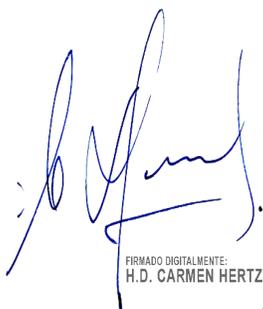
Al respecto, mucho agradeceremos a Usted tenga bien proporcionar información referida al progreso registrado en la solución, así como actuaciones realizadas por Cancillería respecto de los siguientes casos:

1. Sector del Rincón del Aceite, en que la Comisión Mixta de Límites había incurrido en un error en el trazado del límite con Argentina, y
2. En el tramo contiguo a la costa en el límite con el Perú, área conocida como el "Triángulo Terrestre".

Si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, agradeceremos señalarlo e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Esperando su respuesta, se despiden atentamente.




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARMEN HERTZ C.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. NATHALIE CASTILLO R.

